



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00088726- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO ESCUELA AGROTÉCNICA "SAGRADA FAMILIA" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00088726- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Agrotécnica "Sagrada Familia" Nivel Medio-Técnico con Albergue de la localidad de Aluminé, Distrito Escolar XI;

Que la Escuela Agrotécnica "Sagrada Familia" Nivel Medio-Técnico con Albergue de la localidad de Aluminé es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-117, Categoría 2da., Grupo "A" con el 100 % de Aporte Estatal, según Resolución N° 1305/2005;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesaria la creación de cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que actualmente cuenta con un único cargo de auxiliar de servicio creado en la planta funcional y se torna indispensable contar con más cargos para asegurar el sostenimiento del servicio escolar que incluye refrigerio y comedor;

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Supervisión Escolar y de la Dirección General de Escuelas Privadas;

Que mediante Resolución N° 1021/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 11 de agosto de 2022, en la Escuela Agrotécnica "Sagrada Familia" Nivel MedioTécnico con Albergue de Aluminé, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar XI, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-117, con el 100 % de aporte estatal, de Cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1021/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 11 de agosto del 2022, en la Escuela Agrotécnica “Sagrada Familia” Nivel Medio-Técnico con Albergue de Aluminé, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar XI, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-117, con el 100 % de aporte estatal, los cargos que a continuación se detallan:

- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencias 2 y 3.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 4, 5 y 6.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.11, PRG.032, SUBP.000, FIN.03, FUN.04, SUBF.08, INC.05, PPAL.10/29, PPAR.05, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.